

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso: VERBAL -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-

Demandante: EDUARDO VALENCIA MARÍN
C.C. Nro. 4.346.207

Demandados: 1) BLANCA EDILMA GIRALDO MARÍN
C.C. Nro. 24.384.134
2) MARÍA DEL CARMEN GIRALDO MARÍN
C.C. Nro. 24.383.821
3) MARÍA ELENA GIRALDO MARÍN
C.C. Nro. 24.385.801
4) ALBA LUCIA VALENCIA MARÍN
C.C. Nro. 25.078.823
5) MARÍA FABIOLA VALENCIA MARÍN
C.C. Nro. 25.079.396
6) OMAR DE JESÚS VALENCIA MARÍN
C.C. Nro. 4.347.184
7) DANIEL DE JESÚS VALENCIA MARÍN
C.C. Nro. 4.348.194
ESTOS EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE
LA CAUSANTE EDELMIRA MARÍN GALLO O DE
VALENCIA C.C. Nro. 24.377.812
8) HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE
EDELMIRA MARÍN GALLO O DE VALENCIA C.C. Nro.
24.377.812
9) PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 17042-40-89-001-2023-00023-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO
Sustanciación: Nro. 283

El oficio proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANSERMA, CALDAS**, como respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho de **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA**, se **AGREGA** al expediente y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes para los fines pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vínculo:

[019RespuestaOFICINADEREGISTRO-InscripciónDDA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 076 fijado el 05 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea153b7535a5a680ebbf453676ac8cc0952b2ad2ed19ed988e5cf57d3bf50bec**

Documento generado en 02/06/2023 08:16:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>